ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

ID MEC: 2501014

Nº EXPEDIENTE: 1226/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del título	Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual por la Universidad de A Coruña
Menciones	Mención en Comunicación Audiovisual Multiplataforma, Mención en Contenidos 3D
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Universidad solicitante	Universidad de A Coruña
Universidad/es participante/s	Universidad de A Coruña
Centro/s en los que se imparte	• Facultad de Ciencias de la Comunicación

El Consejo de Universidades ha remitido a ACSUG la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del RD 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el RD 861/2010 de 2 de julio, y lo establecido en artículo 15 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación de la MODIFICACIÓN del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la MODIFICACIÓN de plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe final de evaluación en términos Favorables, considerando que:

Se han planteado de forma correcta todos los aspectos incluidos en el formulario de modificaciones y que se resumen a continuación:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Inclusión de las menciones de especialización en el título.

Criterio 6. Recursos Humanos

Actualización de la tabla de composición del profesorado.

Se establecen además las siguientes RECOMENDACIONES para su consideración durante el proceso de seguimiento del título o posteriores modificaciones del plan de estudios:

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se recomienda que, para títulos impartidos en modalidad presencial, la presencialidad en todas las materias del plan de estudios represente como mínimo un 30% del conjunto de horas de actividades formativas. Las siguientes materias del plan de estudios tan solo cuentan con un 28% de presencialidad: Multimedia sobre dispositivos móviles; Taller de creación multimedia; Uso profesional del inglés; Uso profesional del gallego; Estrategias de comunicación multimedia; Publicaciones digitales; Interacción 3D; Efectos especiales en animación; Actuación de personajes animados.

Criterio 6. Recursos Humanos

Se incluyen los perfiles docentes e investigadores del profesorado por módulos y áreas de conocimiento. Se recomienda desglosar estos perfiles por materias.

Santiago de Compostela, a 10/06/2021

DIRECTOR DE ACSUG

José Eduardo López Pereira